

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; desde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Cinco céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo así pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 mayo 1928).

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.032.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Presupuestos municipales.

CIRCULAR

La Dirección general de Rentas públicas, con fecha 24 del corriente, me comunica que por R. O. del Ministerio de Hacienda se ha dispuesto, con carácter general, lo siguiente:

1.º Que los Ayuntamientos de los Municipios que tengan en vigor arriendos para la exacción del arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas, procederán seguidamente a hacerlo presente a la Delegación de Hacienda de su respectiva provincia, acompañando la necesaria justificación.

2.º Que los Delegados de Hacienda, autorizados especialmente al efecto, con vista de las circunstancias que en cada caso concurren, con poderán a los expresados Ayuntamientos la

prórroga necesaria, hasta la terminación del plazo improrrogable, a estos efectos, para que el arriendo haya sido contratado, para establecer la percepción del arbitrio con arreglo a las disposiciones del R. D. de enero último, y

3.º Que cuantas dudas puedan suscitarse sobre este particular, tanto por parte de las Delegaciones de Hacienda, como por la de los Ayuntamientos interesados, serán resueltas por la Dirección general de Rentas públicas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su cumplimiento por los Ayuntamientos de esta provincia que se encuentran en las expresadas condiciones.

Zaragoza, 30 de abril de 1928.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE POLÍTICA GENERAL

El Ministro de S. M. en Pekín ha recibido una Nota de aquel Ministerio de Negocios Extranjeros transmitiendo una comunicación del Tulung de Suiyan, cuyo tenor es como sigue:

“Los distritos de Suiyan son extensos y los bandidos aparecen y desaparecen con intervalos irregulares. En el momento actual es necesario adoptar estrictas precauciones militares; si los extranjeros desean ir a viajar en esa región, se teme corra peligro su vida. Por consiguiente, ruego que por algún tiempo los extranjeros se abstengan de viajar en el Suiyan”.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario general, Bernardo Almeida.

(Gaceta 18 abril 1928).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura número 113, vencimiento de 1.º de enero de 1927, de intereses de la inscripción número 9.202 del 80 por 100 de Propios a favor del Ayuntamiento de Castillo de las Guardas, de la provincia de Sevilla, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido documento, expidiéndose duplicado del mismo en la forma dispuesta por los apartados f) g) y h) de la Real orden de 17 de abril de 1913 (Gaceta del 26).

Madrid, 25 de marzo de 1923. — Por el Director general, Francisco Santos.

(Gaceta 18 abril 1928).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza.

No habiéndose consignado, por omisión de copia, en la Real orden de 2 de los corrientes, publicada en la Gaceta del 10 del actual mes, la forma en que han de solicitar los Maestros de las Escuelas nacionales que deseen tomar parte en el grupo B del curso de comprobación de aptitudes de los Maestros para la enseñanza especial de orientación marítima, a que se refiere dicha Real orden,

Esta Dirección general hace público, para conocimiento de los Maestros a quienes pueda interesar, que los que soliciten ser incluidos en el grupo B del citado curso, deben solicitarlo por instancia acompañada de la hoja de servicios únicamente, entendiéndose que el plazo de veinte días para solicitar, a que se refiere la mencionada Real orden, se entenderá para los de dicho grupo B, a partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1923. — El Director general, Suárez Somonte.

(Gaceta 24 abril 1928).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección general de Marruecos y Colonias.

Concurso para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado de paz de Alcazarquivir.

Debiendo proveerse el cargo de Secretario del Juzgado de paz de Alcazarquivir, dotado con el sueldo anual de 3.000 pesetas y otras 3.000 pesetas en concepto de gratificación, se pone en conocimiento de las

personas mayores de edad a quienes interese y que reúnan las condiciones señaladas en la regla 8.ª del artículo 2.º del Real decreto de 9 de julio de 1924.

Las instancias, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos y servicios que se aleguen, así como los personales de partida de nacimiento, certificado de Penales, etc., deberán presentarse en el Registro general de esta Dirección general de Marruecos y Colonias antes de las catorce horas del día 20 del próximo mes de mayo.

Madrid, 21 de abril de 1928. — El Director general, Conde de Jordana.

(Gaceta 24 abril 1928).

Núm. 2.036.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el presente se anuncia concurso oposición para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de dos becas de dos mil pesetas cada una entre obreros de ambos sexos que aspiren a ampliar sus conocimientos en las diversas artes e industrias en general, entendiéndose por tales todo trabajo manual que pueda constituir un oficio, profesión o arte.

Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente los siguientes extremos:

1.º Ser españoles, hijos de Zaragoza o vecinos de la ciudad con cuatro años por lo menos de residencia en la misma y hallarse comprendidos entre la edad de 23 a 35 años, lo que acreditarán al presentar la solicitud de admisión al concurso con certificación de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

2.º Observar buena conducta y hallarse exento de antecedentes penales.

3.º No pagar contribución por ningún concepto.

Los extremos 2.º y 3.º se justificarán después de verificada la selección por el Tribunal, durante el curso de los ejercicios de oposición y antes de ser otorgadas las becas.

Las solicitudes deberán ser extendidas en papel de la clase octava, con la tasa municipal de cincuenta céntimos de peseta, acompañadas de la cédula personal del firmante y de las certificaciones de méritos y servicios que a cada uno interese presentar. En la instancia se hará constar la profesión, arte u oficio en que desea especializarse el obrero y el sitio o sitios de España o del Extranjero a donde propone trasladarse para ampliar sus conocimientos.

Estas instancias se presentarán durante las horas hábiles de oficina en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal, hasta las trece horas del día quince de mayo próximo.

Terminado este plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal examinará las presentadas y con sujeción a las bases acordadas por la Corporación municipal, hará una selección de los solicitantes en la forma que estime más adecuada para verificar los ejercicios de oposición.

los cuales señalará aquél en cada caso, en armonía con las aptitudes de los aspirantes.

Los obreros que resulten agraciados con las becas habrán de sujetarse al Reglamento acordado para estos fines.

El Tribunal se reserva el derecho de hacer cuantas indagaciones estime oportunas acerca de los aspirantes y de declarar desierto este concurso en todo o en parte si así lo considerase conveniente.

Zaragoza, 30 de abril de 1928. — M. Allué Salvador.

Núm. 2.038.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Comisión de quintas de la Sección de San Miguel.

D. Adoración Ruiz Tapiador, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Alberto Roig Sancho, a los efectos de exceptarse de servicio de las armas su hijo Fernando Roig Sancho, mozo del reemplazo de 1927, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de doce años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo doscientos noventa y tres, en relación con el doscientos sesenta y seis del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Alberto Roig Sancho:

Edad cuando desapareció 22 años, estatura regular, pelo castaño, cejas pobladas, ojos oscuros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente espaciosa.

Señas particulares: Ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje de lanilla oscura, botas negras de una pieza, camisa blanca, cuello de piqué y corbata oscura.

Zaragoza, 27 de abril de 1928. — El Presidente, A. Ruiz Tapiador.

Núm. 2.027.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas. — Nota-anuncio.

D. Joaquín Trías Nicoláu, vecino de Maella, como Presidente de la Comisión gestora del proyecto «Acequia Derecha del Matarraña», de dicha localidad, ha presentado un proyecto de aprovechamiento de novecientos treinta y cinco litros de agua por segundo del río Matarraña en término de Mazaleón (Teruel), para riego de

mil quinientas treinta y cuatro hectáreas de terreno en término de Maella (Zaragoza), durante los meses de noviembre a febrero, ambos inclusive.

Se propone aprovechar la acequia Nueva de Mazaleón, ensanchándola desde el origen para que pueda conducir también el caudal que se solicita, hasta unos cuarenta metros antes del corral de Santiago, de cuyo punto parte la acequia que se proyecta.

Está dividida esta acequia en dos trozos: el primero de 13.100'04 metros de longitud, comprende desde el origen en el corral de Santiago, hasta inmediatamente después de haber cruzado dos veces la carretera de Escatrón a Gandesa en el collado que separa la Val Mayor de la de Garratallops, y junto a la casilla de peones camineros, tienen su origen en la provincia de Teruel, pasando a la de Zaragoza en la Val Comuna; consta de seis túneles para salvar los contrafuertes que separan las Vales de la Avena, Comuna, Pegera, Serraus, Maella, Graciola, Calaceite, Mayor, Balaguer y Garratallops, y tres acueductos en las Vales Comuna, Pegera y Graciola, y en su desarrollo pasa por la era del Mas de Suñer, a unos setenta metros por encima del Mas de Bellido, a unos diez por encima del Mas de Benedí, a unos ochenta metros por debajo del corral en ruinas de Bosque, a veinte metros y en túnel de la casilla de peones camineros de la carretera de Escatrón a Gandesa.

El segundo trozo tiene su origen a unos trescientos ochenta metros antes del final del primero y termina en el Collado de Val de Carrera y Val Meló, con una longitud de 8.245'73 metros; cruza la carretera de Escatrón a Gandesa a unos mil seiscientos metros del puente sobre el Matarraña y desarrollándose por el pie de los grandes macizos, salvan los collados que forman las Vales de Valaguer, Garratallops, Pastor, Garzas, Carrera y Meló, pasa a seis metros por debajo de la casilla de D. Desiderio Zorrilla, a treinta y dos metros por debajo del corral en ruinas del collado Val Carrera y a cinco por encima de la caseta de D. Joaquín Lacueva.

La dirección general de todo el trazado en ambos trozos es próximamente paralela al río Matarraña, y comprende mil trescientos metros dentro del término de Mazaleón y el resto en el de Maella.

Se solicita la declaración de utilidad pública de la obra con el derecho a la expropiación forzosa e imposición de servidumbres sobre las fincas cuya relación de propietarios se publica a continuación de esta nota.

Y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, se anuncia al público la referida petición, para que los se crean perjudicados por dicha concesión, puedan presentar las oportunas reclamaciones durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que finirán a las trece horas del día de la terminación de dicho plazo, y durante el cual estará el proyecto de

manifiesto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, calle de San Jorge, número diez, piso tercero, en Zaragoza, y en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, veintiocho de abril de mil novecientos veintiocho.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Relación de propietarios a que se hace referencia en la nota anterior.

Término de Mazaleón.

Sindicato de la acequia denominada Huerta Nueva y paso de Servelles.

- D. Mariano Pellicer.
- D.^a Ramona Agud.
- D. Justo Puyol.
- » Mariano Sanz.
- » Ramón Larrosa.
- » Miguel Royo.
- » Mariano Viver.
- » Genaro García.
- » Francisco Vidal.
- » Joaquín Ejarque.
- » Manuel Barceló.
- » Nicasio Pellicer.
- » Pedro Cuéllar.
- » Miguel Vicente.
- » Juan Segarra, viuda.
- » Antonio Cuéllar.
- » Joaquín Cañizar, viuda.
- » Simón Serrano.
- » Antonio Pelegrín.
- » Pablo Perfages.
- » Pedro Celma.
- » Francisco Ramos.
- » Sebastián Garcés.
- D.^a Catalina Vicente.
- D. Miguel Armengol, viuda.
- » Constantino Puchol.
- » Valero Ribera.
- » Manuel Esteban.
- » Ambrosio Meseguer.
- » Alejandro Gisbert.
- » Francisco Barberán.
- » Marcos Callado.
- » Ricardo Ejarque.
- » Mateo Mulet.
- » Matías Uldemolins.
- » Isidro Morera.
- D.^a Carmen Pelegrín.
- D. Santiago Mora.
- » Manuel Repollés.
- » Julián Roca.
- » Manuel Céullar.
- » Juan José Meis.
- » Cándido Vala.
- » Francisco Vidal.
- » Blas de Gracia.
- D.^a Ramona Agud.
- D. Pascual Angosto.
- » Julián Roca.
- » Pedro Viver.
- » Sebastián Fuertes.
- » José Piquer.
- » Genaro García.

- D. Nicasio Pellicer.
- » Francisco Artigas.
- » Constantino Puchol.
- » Joaquín Ejarque.
- » José de San Nicolás.
- » Miguel Falgas.
- » Pablo Perfages.
- » Juan José Meis.
- » Antonio Ríos.
- » Evaristo Cros.
- » Gabriel Jimeno.
- » Francisco Vidal.
- » Francisco Ramos.
- » Pablo Perfages.
- » Mariano Armengol.
- » Miguel Royo.
- » Francisco Vidal.
- » Juan Villorro.
- » Santiago Vicente.
- » Jaime Ejarque.
- » Jaime María Bondía.
- » Nicasio Pellicer.

Término de Maella.

- D. Ventura Suñer.
- » Joaquín Suñer.
- » Mariano Tudó.
- » Pompeyo Bellido.
- » Mariano Terraza.
- » Manuel Tudó.
- » Pedro Catalán.
- » Jaime Miravete.
- » Justo Mindán.
- » Félix Albiac, viuda.
- » Mariano Abiño.
- » Valero Ariño.
- D.^a Tomasa Montaner.
- D. Santiago Martí.
- » Miguel Gamundi, viuda.
- » Orencio Bosque.
- » Sebastián GiralDOS.
- » Félix Bondía.
- » Tomás Riol, viuda.
- » Esteban Riol.
- » Pantaleón Monserrat.
- » Casimiro Bondía.
- » Cipriano Cardona.
- » Lorenzo Gamundi.
- » Matías Albiac.
- » Joaquín Bondía Bondía.
- » Agustín Viver.
- » Pablo Pinós.
- » Ramón Godina.
- D.^a Francisca Tena.
- D. Miguel Gazulla.
- » Francisco Pinós.
- » José Mas.
- D.^a Pilar Mompeón.
- D. Andrés Monreal.
- » José Lecha.
- » Amado Embodas.
- » José Timoneda.
- » Miguel Pina.
- » Esteban Tena.
- » Mariano Lacueva.
- » Agustín Trías.

- D. Antonio Barceló.
 » Mariano Torres.
 D.^a Isidra Mas.
 » Dolores Suñer.
 D. Ramón Riol.
 » Nicolás Barberán.
 » Rafael Dolz.
 » Santiago Monzón.
 » Joaquín Albesa.
 » Mariano Tudó.
 D.^a Antonia Batista.
 D. Casto Pinós.
 » Esteban Hernández.
 D.^a Gaspara Tudó.
 D. Aquilino Mindán.
 » Cándido Campos.

Núm. 2.020.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José María Bascones Pérez, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 7 de abril de 1928, pidiendo la concesión de 1.500 pertenencias para una mina de sales potásicas con el nombre de Aragón, número 2, número 1.645, sita en el término de Torralba de Ribota y Cervera de la Cañada.

La designación de este Registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 5.^a del registro Aragón, número 1.618; desde él se tomarán 2.000 metros en dirección este 35° norte para la 1.^a estaca; de ésta se tomarán 7.500 metros norte 35° oeste para colocar la 2.^a; de ésta 2.000 oeste 35° sur para colocar la 3.^a, y de ésta 7.500 metros sur 35° oeste para llegar al punto de partida, contando en esta última línea con el registro Aragón en el trayecto de sus estacas de la 5.^a a la 6.^a y sumando un total de 1.500 hectáreas.

El rumbo es el norte magnético. El terreno denunciado está comprendido en términos municipales de Torralba de Ribota y Cervera de la Cañada.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de abril de 1928.—Mariano Pérez Forniés.

Núm. 2.023.

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Regino Navarro Tejero, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 20 de abril de 1928 pidiendo la concesión de seis pertenencias para una mina de sal gemma, con el nombre de «La Hermanita», núm. 1.648, sita en el término de Remolinos, paraje llamado Barranco del Agua y lindante por el N. con la mina «La Bonita», núm. 192 y por los demás rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «La Hermanita», núm. 23, o sea el mojón, núm. 2 de la mina colindante «La Bonita», núm. 192. Desde dicho punto de partida y en dirección sur 20 grados este, se medirán 200 metros para la 1.^a estaca; de la 1.^a a la 2.^a y en dirección oeste 20 grados sur 300 metros; de 2.^a a 3.^a y en dirección norte 20 grados oeste 200 metros, y de 3.^a a punto de partida y con dirección este 20 grados norte 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de abril de 1928.—Maximino P. Forniés.

Núm. 2.024.

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Francisco Cano Fernández, vecino de esta ciudad, una solicitud que ha presentado en 21 de abril de 1928, pidiendo la concesión de 43 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de Abandonada, núm. 1.649, sita en el término de Calcena, paraje llamado Val de Plata, y lindante por el N. con las concesiones Carmen y Juanita, al S. con las concesiones San Luis, Juanita y Dolores y monte común, al E. con las concesiones Pilar y San Luis y al O. con la llamada Juanita.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la intersección de las visuales trazadas, una desde la cumbre del cabezo de las Hoyuelas, con dirección oeste 29° 30' norte, y la otra desde la cumbre del cabezo de Antomé, norte 42° 30' este.

Desde P a la 1.^a norte se medirán 210 metros; 1.^a a 2.^a este 230 metros; 2.^a a 3.^a norte 300; 3.^a a 4.^a oeste 500; 4.^a a 5.^a sur 260; 5.^a a 6.^a oeste 600; 6.^a a 7.^a sur 500; 7.^a a 8.^a este 670; 8.^a a 9.^a

norte 460; 9.^a a 1.^a este 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 48 hectáreas solicitadas.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de abril de 1928. — Maximino P. Forniés.

Núm. 2.025.

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José Bas Soler, vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 25 de abril de 1928 pidiendo la concesión de quince pertenencias para una mina de mineral indeterminado, con el nombre de Mina Bas, número 1.650, sita en el término de Zaragoza, paraje llamado Balsa Salada, barrio de la Cartuja Baja y lindante por el S. con las minas Sulfúrica B, número 1.582, y 2.^a Demasia a Sulfúrica A, número 1.597, y por el O. con Sulfúrica B y Demasia a Sulfúrica A, número 1.595, y por todos rumbos con terrenos de particulares y comunales.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo noreste de la mina Sulfúrica B, número 1.582, o sea la estaca 1.^a de la citada mina; y adoptando rumbos magnéticos, desde el indicado punto de partida se medirán al sur cuatrocientos metros y se pondrá la 1.^a estaca; desde ésta a 2.^a doscientos metros al este; desde ésta a 3.^a quinientos metros al norte; de 3.^a a 4.^a setecientos metros al oeste; de 4.^a a 5.^a cien metros al sur, y finalmente, midiendo desde ésta quinientos metros se llegará al punto de partida.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este Registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de abril de 1928. — Maximino Pérez Forniés.

SECCIÓN SEXTA

Confeción y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento ge-

neral del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 1.969 Bulbunte
— 2.006 Nigüella

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Apéndice al amillaramiento.

Número 1.966 Figueruelas
— » Gelsa
— 1.970 Quinto
— 1.972 Santa Cruz de Moncayo
— 1.973 La Zaida
— 1.974 Torres de Berrellón
— 1.975 Used
— 1.977 Villarroya de la Sierra
— 1.981 Pina
— 1.990 Alagón
— 1.991 Pedrola
— 1.992 Bisimbre
— 1.993 Sierra de Luna
— 1.995 Morata de Jiloca
— 1.996 Munébrega
— 1.997 Belchite
— 2.000 Rueda de Jalón
— 2.001 Pradilla de Ebro
— 2.002 Castiliscar
— 2.003 Vierlas
— 2.004 Ejea de los Caballeros
— 2.005 Mequinzenza
— 2.006 Nigüella

Recuento de ganadería.

Número 1.967 Moneva
— 1.972 Santa Cruz de Moncayo
— 1.973 La Zaida
— 1.977 Villarroya de la Sierra
— 1.981 Pina
— 1.990 Alagón
— 1.991 Pedrola
— 1.992 Bisimbre
— 1.993 Sierra de Luna
— 1.994 Castejón de Alarba
— 1.995 Morata de Jiloca
— 1.996 Munébrega
— 1.997 Belchite
— 1.998 Villadoz
— 1.999 Inogés
— 2.000 Rueda de Jalón
— 2.001 Pradilla de Ebro
— 2.005 Mequinzenza
— 2.006 Nigüella

Cuentas municipales

Número 1.991 Pedrola.—Año 1927.

Expedientes de traslación de fincas urbanas.

Número 2.005 Mequinenza

— 2.006 Nigüella

Alteraciones de la riqueza rústica y urbana.

Número 1.997 Belchite

— 2.001 Pradilla de Ebro

Expedientes de traslación de dominio
de fincas urbanas.

Número 2.005 Mequinenza

— 2.006 Nigüella

Castiliscar. N.º 2.002.

D. Irineo Arbués, Alcalde Constitucional de
Castiliscar;

Hace saber: Que este Ayuntamiento ha acordado aumentar la oferta de 6.666 pesetas sobre las 25.000 que se hizo en mayo de 1927, para mejorar el concurso sobre construcción del puente del barranco del pueblo y camino de Sofuentes, con objeto de adelantar el comienzo de las obras.

Y como este acuerdo modifica el de 17 de mayo último en que se formuló la proposición a dicho concurso, se hace público a los efectos del Real decreto de 25 de septiembre de 1924, que rige en sustitución del referendum establecido por el Estatuto municipal.

Castiliscar, 30 de abril de 1928.—El Alcalde, Irineo Arbués.

Longás. N.º 2.063.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de dos mil pesetas. Para su provisión interina se admitirán solicitudes por término de treinta días, las cuales dirigirán a esta Alcaldía los individuos que reúnan las condiciones legales para ello.

Longás, 30 de abril de 1928.—El Alcalde, Benito Berges.

SECCIÓN SEPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 2 039.

SALAS MARCO, José; cuyas señas se ignoran, dirigió una carta a Alejandro Aragón, desde Calatayud, que habitaba en la calle Alfonso, núm. 43, tienda, en Zaragoza. El día cinco de febrero de este año apareció en el río Ebro el cadáver de un hombre que no ha sido identifi-

cado, y en cuya ropa se encontró la carta anterior; y a fin de proceder a la identificación del cadáver, se cita a José Salas Marco para que en el término de diez días, a partir de la fecha de esta inserción, comparezca a declarar ante el Juzgado de instrucción de Pina.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar.

Núm. 1.985.

CASTÁN ABANSES, Andrés; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa, causa 223 de 1927, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en el indicado sumario.

Núm. 1.986.

MUÑOZ MALDONADO, Luis; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión Abogado, de 34 años, hijo de Alvaro y de Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa 259 de 1927; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en el indicado sumario.

Núm. 1.982.

PÉREZ BANDRÉS, Fortunato; de 31 años, de estado soltero, natural de Sos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por atentado.

Núm. 1.987.

CANDAS, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de abandono de menores; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, de no prestar la fianza señalada al efecto.

REIG CASAJUS, Felisa; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por el delito de abandono de menores; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, de no prestar la fianza señalada al efecto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.984.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de D.^a Francisca Blasco, para inscribir a nombre de D. Bernardo Latorre la décima parte de la finca siguiente:

Casa, sita en esta ciudad, calle de la Soberanía Nacional, número dos, compuesta de piso bajo, con corral, caballeriza, tres letrinas, cocina, comedor y dos entresuelos, piso principal y desvanes, de 935'764 metros de superficie; lindante derecha Emilio Gros, izquierda calle Hildador y espalda Mariano Miravete.

Habiéndose acordado convocar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada y a los propietarios de las fincas colindantes con la descrita, para que comparezcan a alegar su derecho o lo que tengan por conveniente, dentro del término de ciento ochenta días, que comenzaron a contarse el ocho de noviembre último. Siendo el presente el tercer edicto.

Dado en Caspe, a veinticinco de abril de mil novecientos veintiocho.—Juan Llidó.—El Secretario, Cándido Mola.

Núm. 2.014.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la ejecutoria del sumario que ante el mismo se siguió con el número 59 de 1928, sobre hurto, contra Jesús Germán de Santiago, se hace saber a éste, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de esta ciudad, por sentencia de 11 de abril corriente, le condenó como autor responsable de un delito de hurto superior a diez pesetas e inferior a ciento a la pena de ciento veinticinco pesetas de multa, con prisión subsidiaria caso de insolencia, abonándole todo el tiempo que lleva de prisión preventiva por dicha causa, con lo que deja extinguida la pena impuesta; mandándose también en dicha sentencia se entregue definitivamente a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España la barra ocupada.

Zaragoza, 28 de abril de 1928.—El Secretario, José de Luis.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.063.

Tauste.

D. Francisco Sabater Cristóbal, Juez municipal de esta villa de Tauste (Zaragoza);

Hago saber: Que en autos de juicio verbal ci-

vil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Teodoro Dehesa Abriat, a nombre del «Sindicato Agrícola Católico de Tauste» contra la herencia yacente de D. Santos Larrodé Clemente, vecino que fué de esta villa, sobre reclamación de novecientas veintiséis pesetas con setenta y dos céntimos, y en ejecución de sentencia, a instancia del actor, se ha dictado providencia en el día de hoy, por la que se sacan a pública subasta los bienes siguientes, embargados a los deudores:

1.º Campo, regadío, en la partida del «Rey Ladrón», de un cahiz y cuatro hanegas, equivalentes a ochenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas; linda por norte con el de Rafael Larrodé, por este con otro de los herederos de Benita Pellicer, por sur con campo del mismo Rafael Larrodé y por oeste con el de Pedro Longás. Precio del campo que servirá de tipo para la subasta, mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes fueron embargados para hacer pago de principal y costas a que fueron condenados los demandados, y cuyo remate deberá celebrarse el día veintiséis de mayo próximo, a las diez horas, en este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que no existen títulos de propiedad de la finca ni se ha suplido su falta, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador, y

4.º Que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, estará de manifiesto con los autos en la secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta.

Dado en Tauste, a veintiséis de abril de mil novecientos veintiocho.—Francisco Sabater.—El Secretario, Juan Polo.

PARTE NO OFICIAL

La Industrial Eléctrica, S. A.

JUNTA GENERAL

Cumpliendo el artículo veinte de sus Estatutos, la Industrial Eléctrica, S. A., celebrará en tercera convocatoria y en su domicilio de Tardienta, la Junta general ordinaria el día veinte de mayo próximo, hora tres de la tarde.

Discutirá y aprobará la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de mil novecientos veintisiete y las proposiciones que se formulen por los señores accionistas o por el Consejo de Administración.

Tardienta, treinta de abril de mil novecientos veintiocho.—El Presidente, Gaspar Mairal. Rubricado.

IMPRESA DEL HOSPICIO